



cuarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUATRO.**

en la sangria del nuevo riego, pero desahogado en libertad a los dhere-
deros del Pacton, que puedan hacer postura, y tomarlas en su barta
por que a este modo quedara mas ^{te} rempenada la finca a
fabor de los Propios. Supuesto que las Acequias del Pacton perviben
y riegan todas las Aguas traidas que pueden aprovechar en el tiem-
po a advenida del Rio para ce al Sindico que por igual razon
y por lo concedido por el consep. de votea la nueva Acequia el mis-
mo aprovecham^{to}. Proveyendo el Ayuntamiento el modo y forma en
que haya a re= Nove de dar se que en seguida a la formacion
a Mamer, se haga entender al Pueblo con unxa in mediatam^{te}
a Calixta las Acequias de sus particulares riegos a fin a que estan
do todas las tierras dispuestas con unxa nra Personar a la subarta.
Segun la ordenanza a esta Nilla no puede impedirse el paso a las
Aguas de riego por ningun terreno, pero deve pagarse a sus due-
ños el que ocupe, y por lo tanto se hace forzoso, que e baguada la
demarcacion, taren los mismos limites, subaloz y el del terreno q^e
ocupa el cauce p^{ra}at para que entre en el fondo a Parton, y abono.
Como quiera que prevenga el consep. se lleve la vida cuenta y ra-
zon a Parton, y a riego a los labradore, parece al sindico ay
necesidad a nombrar un Depositario a inteligencia y abono que
periba los productos, y baya satisfaciendo los Parton formandose
un libro a asiento a todo para poder con el formar las Cuentas
a Propios, en la forma que manda el consep. Aonar a lo r^efe.
rido pide el sindico se forme un decreto que contenga todos los
puntos que se deidan y puedan servir a ordenanza en lo sube-
rito asignando la penar que pasarian conducentes a los que
la quebrantaren, se consulte con el consep. para su aprovacion
no olvidando de idir sobre la conservacion a los quijeros a las
Acequias que tanto importa para ciertos Parton a los Propios
y sobre todo el Ayuntamiento. Proveya lo que mejor le parezca

